

Reafirma TEPJF en que no se comprueban irregularidades

# Habrà en Cuauhtémoc recuento en 73 casillas

Mantiene firme Sala Superior fallo emitido por la Sala Regional de la Capital

BERNARDO URIBE

Luego de una serie de impugnaciones sobre los resultados de la pasada jornada electoral en la Alcaldía Cuauhtémoc, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) reafirmó la decisión de llevar a cabo un recuento parcial de votos en tan sólo 73 casillas de las 862.

El órgano coincidió con lo resuelto el pasado 20 de julio por la Sala Regional en la CDMX de negar un recuento total de los votos por considerar que no existen argumentos sólidos para comprobar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en

duda la certeza de los resultados en toda la elección.

En sesión virtual, los magistrados de la Sala Superior aprobaron por unanimidad desechar la demanda promovida por el Partido Acción Nacional que pretendía revertir la descripción de la Sala Regional y detener el recuento.

“Se propone desechar la demanda en virtud de que no se satisface el requisito especial de procedencia del recurso de reconsideración, ello porque del análisis de la sentencia impugnada no se advierte la inaplicación de algún precepto por estimarlo inconstitucional o inconveniente, pues la controversia únicamente versó sobre la legalidad”, leyó la Secretaría Técnica.

“Aunado a ello, tampoco se advierte la procedencia del recurso a partir de algún su-

puesto jurisprudencial, por lo anterior se propone desechar de plano la demanda”.

Con dicha resolución, se confirma la realización parcial del recuento para el lunes, a partir de las 9:00 horas.

La virtual Alcaldesa electa de la Alianza Va X la CDMX, Alessandra Rojo de la Vega, celebró la decisión de confirmar el recuento solamente en un porcentaje menor de las casillas, en donde el voto nulo fue mayor a la diferencia entre el primer lugar y el segundo.

“La Sala Superior acaba de confirmar nuestra victoria y que el recuento total era una ilegalidad. Ordenó el recuento parcial de 73 casillas en donde sólo hubo 743 votos nulos”, compartió en su cuenta de X.

“El triunfo es irreversible y hoy ganan también las instituciones, el estado de derecho

**Alessandra Rojo de la Vega, virtual Alcaldesa electa**

La Sala Superior acaba de confirmar nuestra victoria y que el recuento total era una ilegalidad. Ordenó el recuento parcial de 73 casillas en donde sólo hubo 743 votos nulos”.

**Catalina Monreal, ex candidata de Morena**

La obsesión de la candidata del PRIAN por ocultar el fraude electoral llegó al extremo de no querer hacer el conteo parcial. Ahora impugna la sentencia que dice había ‘ganado”.

y las normas electorales. Estamos listos para el recuento parcial y hacer valer la voluntad de los ciudadanos”.

De acuerdo con el equipo de Rojo de la Vega, la decisión de la Sala Superior sobre el tema del recuento parcial es definitiva, ya que esta es la

última instancia que resuelve en forma definitiva e inatacable las controversias.

El equipo de Catalina Monreal señaló que no se tiene considerado impugnar dicha decisión, aunque todavía existen procesos que recaen en el Tribunal local.